



fundación provincial de artes plásticas **Rafael Botí**  
Diputación de Córdoba

## ANUNCIO

La Sra. Presidenta de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" ha resuelto el siguiente Decreto el día 18 de diciembre de 2018:

"RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ACTUACIONES Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ARTES PLÁSTICAS A DESARROLLAR POR LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL AÑO 2018

A la vista de la Propuesta de Resolución Definitiva del Órgano Instructor de la Convocatoria de fecha 10 de diciembre de 2018 HE RESUELTO DICTAR RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA en los siguientes términos:

a) Conceder las subvenciones que se indican a continuación:

ID	Nº EXP.	SOLICITANTE	PROYECTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	A. MUNICIPAL
1	2018/488	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	CONTEMPORÁNEA-RURAL 2018: INTERVENCIÓN PICTÓRICA EN MURAL DE ACCESO AL MUNICIPIO	3.800,00 €	2.280,00 €	1.520,00 €
2	2018/496	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE LA CARLOTA	ACTIVIDADES DE ARTES PLÁSTICAS A DESARROLLAR EN LA CARLOTA 18	11.631,06 €	2.570,50 €	6.684,37 €
3	2018/497	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	FESTIVAL DE LAS FLORES, "CALLES EN FLOR"	12.000,00 €	6.305,00 €	5.695,00 €
4	2018/502	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	VI CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA	3.940,34 €	2.311,00 €	1.540,67 €
5	2018/520	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	I ROMERÍA ACUARELÍSTICA "VILLA DE TORRECAMPO"	12.249,40 €	4.365,00 €	7.884,40 €
6	2018/532	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	EL ARTE DE LA PALABRA 2018	8.600,00 €	4.413,50 €	3.586,50 €
7	2018/534	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	I CERTAMEN ANDALUZ DE GRAFFITI "CIUDAD DE HINOJOSA"	7.294,17 €	4.376,50 €	2.917,67 €
8	2018/535	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	NEMO ART FESTIVAL TERCER ROUND	5.000,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €
9	2018/539	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	CURSOS LOCALES DE PINTURA	6.796,43 €	2.667,50 €	4.128,93 €
10	2018/540	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	TALLER DE REALIZACIÓN DE MÓDULOS PARA BELÉN MONUMENTAL	1.009,14 €	605,48 €	403,66 €
11	2018/541	E.L.A. DE OCHAVILLO DEL RIO	CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA [VENTANAS AL GUADALQUIVIR]	1.150,00 €	690,00 €	460,00 €
12	2018/544	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD	1.618,76 €	971,25 €	647,51 €
13	2018/545	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	XIV CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE "ANTONIO RODRIGUEZ LUNA"	2.750,00 €	1.650,00 €	1.100,00 €
14	2018/548	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	ARTESPIEL 2018	3.099,98 €	1.199,98 €	1.900,00 €
15	2018/552	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	II CERTAMEN DE PINTURA Y ESCULTURA JUAN SERRANO CASTILLO "JUANITO"	1.000,00 €	600,00 €	400,00 €
16	2018/553	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	[IN]VISIBLES III JORNADAS DE FOTOGRAFÍA CREATIVA	7.250,00 €	4.350,00 €	2.900,00 €
17	2018/554	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	TALLER DE ESCULTURA, ALCARACEJOS 2018	5.348,54 €	2.570,50 €	2.028,04 €
18	2018/560	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	TALLER MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS	2.640,00 €	1.584,00 €	1.056,00 €
19	2018/562	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	III ARTE EN ACCIÓN 2018	10.397,20 €	5.092,50 €	5.304,70 €

Imágenes, 15 14.001- Córdoba

Tel.: 957 49 65 20 Fax: 957 49 65 82  
e-mail: fboti@dipucordoba.es

C. I. F. G 14.553.622

Código seguro de verificación (CSV):



**D3FF 890A 3909 5CBE 8BC0**

D3FF890A39095CBE8BC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/fundacionboti\\_sede](http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede)

Órgano Instructor El Gerente BERNIER BLANCO JUAN ANTONIO el 19/12/2018



fundación provincial de artes plásticas **Rafael Botí**  
Diputación de Córdoba

ID	Nº EXP.	SOLICITANTE	PROYECTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	A. MUNICIPAL
20	2018/566	AYUNTAMIENTO BAENA DE	EXPOSICIÓN PICTÓRICA DEL PINTOR ALEJANDRO ENRIQUE LANDAETA URRUTIA	1.000,00 €	600,00 €	400,00 €
21	2018/567	AYUNTAMIENTO VILLA DEL RÍO DE	EL ARTE QUE SE MUEVE, VILLA DEL RÍO 2018	9.630,06 €	5.723,00 €	3.907,00 €
22	2018/569	AYUNTAMIENTO VILLAVICIOSA CÓRDOBA DE	UNA MIRADA AL PAISAJE DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA 2018	1.000,00 €	600,00 €	400,00 €
23	2018/573	AYUNTAMIENTO AÑORA DE	TALLER DE FOTOGRAFÍA DIGITAL: PAISAJES DE LA DEHESA	1.700,00 €	1.020,00 €	680,00 €
24	2018/574	AYUNTAMIENTO BUJALANCE DE	III CERTAMEN NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS CIUDAD DE BUJALANCE	7.814,00 €	2.231,00 €	3.863,92 €
25	2018/578	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA CORDOBA DE	"ES-PINTURA" I CONCURSO PROVINCIAL DE ESCULTURA CIUDAD DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	2.650,00 €	1.590,00 €	1.060,00 €
26	2018/580	AYUNTAMIENTO BALLESTROS S.S.	TALLERES DE ARTES PLÁSTICAS PARA NIÑOS Y ADULTOS	1.530,00 €	918,00 €	612,00 €
27	2018/582	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO DE	TALLER DE INICIACIÓN AL DIBUJO Y A LA PINTURA	10.250,00 €	809,41 €	2.908,93 €
28	2018/583	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DUQUE DE	PRIMER CERTAMEN DE PINTURA MURAL Y GRAFFITI DE VILLANUEVA DEL DUQUE	7.844,91 €	2.958,50 €	4.669,77 €
29	2018/586	AYUNTAMIENTO FUENTE PALMERA DE	II CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA LA COLONIA EN UNA PINCELADA	1.700,00 €	1.020,00 €	680,00 €
30	2018/587	AYUNTAMIENTO MONTILLA DE	SEMANA DE LA PINTURA. MEMORIAL DE D. JOSÉ GARNELO Y ALDA	7.500,00 €	4.413,50 €	3.007,37 €
		TOTAL		160.193,99 €	73.486,12 €	74.346,44 €

El presupuesto deberá ser abonada con cargo a la aplicación presupuestaria 3332.462.10, número de registro 2018/000635 del presupuesto del presente ejercicio."

Lo que le comunico a todos los efectos, indicándole que de conformidad con la Base Decimoquinta de la convocatoria, tendrá que comunicarnos su aceptación en el plazo de 15 días, (Anexo II que habrá que cumplimentarlo en Sede Electrónica). Transcurrido dicho plazo sin haber comunicado dicha aceptación o haberla efectuado fuera del citado plazo se archivará sin más trámite la solicitud, considerándose desistidos del procedimiento.

Contra la presente resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) *Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

b) *Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.*

*En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente*

Imágenes, 15 14.001- Córdoba

Tel.: 957 49 65 20 Fax: 957 49 65 82  
e-mail: fboti@dipucordoba.es

C. I. F. G 14.553.622

Código seguro de verificación (CSV):



**D3FF 890A 3909 5CBE 8BC0**

D3FF890A39095CBE8BC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/fundacionboti\\_sede](http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede)

Órgano Instructor El Gerente BERNIER BLANCO JUAN ANTONIO el 19/12/2018



fundación provincial de artes plásticas **Rafael Botí**  
Diputación de Córdoba

*o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.*

*En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 6.1 de la Ley 29/1998, antes citada.*

*c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.*

Firmado digitalmente en Córdoba  
EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Código seguro de verificación (CSV):

**D3FF 890A 3909 5CBE 8BC0**



D3FF890A39095CBE8BC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/fundacionboti\\_sede](http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede)

Órgano Instructor El Gerente BERNIER BLANCO JUAN ANTONIO el 19/12/2018